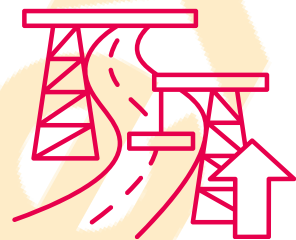


Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Entidad responsable de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.

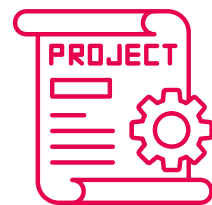
Principales funciones:

Identificar, evaluar la viabilidad y proponer iniciativas de concesión u otras formas de APP para el **desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos o relacionados**.



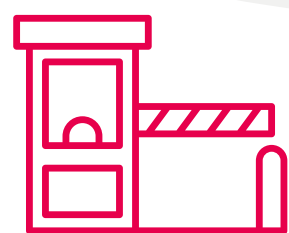
Planear y elaborar la **estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de concesión u otras formas de APP** para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos o relacionados, que hayan sido previamente identificados por el Mintransporte o asignados por el Gobierno Nacional.

Crear y administrar un **banco de proyectos de infraestructura de transporte** que sean susceptibles de desarrollarse mediante concesión u otras formas de APP.



Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, pre-adjudicación, adjudicación, post-adjudicación y evaluación de **proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo**.

Elaborar los estudios para definir los **peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución** por el diseño, construcción, operación, explotación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo.



Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para **recopilar la información de carácter predial, ambiental y social** requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo.

Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las **modificaciones requeridas a los proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo**, con la finalidad de asegurar condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.



Adelantar los **procesos de expropiación administrativa o instaurar las acciones judiciales para la expropiación**, cuando no sea posible la enajenación voluntaria de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos a su cargo.

Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la **obtención de licencias y permisos**, la **negociación** y la **adquisición de predios** y la **realización de las acciones requeridas** en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo.





Realizar directa o indirectamente la **estructuración técnica, legal y financiera** de los proyectos de concesión u otras formas de APP a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte y por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Identificar, analizar y valorar los **riesgos de los proyectos de concesión u otras formas de APP** a su cargo e incorporar en todos los contratos de concesión y sus modificaciones las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita la asunción de riesgos de cada una de las partes.



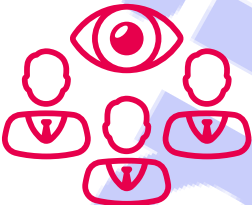
Evaluar y hacer seguimiento a los riesgos contractuales e institucionales y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.

Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación durante la vigencia de los contratos de concesión u otras formas de APP a cargo de la entidad y **calcular y actualizar los pasivos contingentes**, si hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Minhacienda.



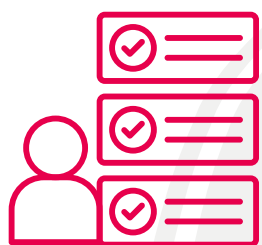
Coordinar con el Invías y la Unidad Administrativa Especial de la Aerocivil, la **entrega y recibo de las áreas y/o la infraestructura de transporte** asociadas a los proyectos de concesión u otras formas de APP.

Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para **garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos** a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.



Supervisar, evaluar y controlar el **cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos** de concesión u otras formas de APP a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.

Realizar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto para **verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos** de concesión u otras formas de APP a su cargo.



Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de concesión u otras formas de APP, para lo cual se suscribirán los convenios y contratos que sean necesarios.

Administrar y operar de forma temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio ésta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Invías.



Adelantar con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado, gestiones, acuerdos o contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto, tales como la **realización de estudios o la estructuración de proyectos** de concesión u otras formas de APP o la prestación de servicios de consultoría.